

07

INSCRIPCIÓN DE EMPRESA ESTATAL

GUÍA DE TRÁMITE



Inscripción de Empresa Estatal

La Empresa Estatal - EE es una empresa cuyo patrimonio pertenece al 100% (cien por ciento) al nivel central del Estado, creada posteriormente a la promulgación de la Ley N° 466 de la Empresa Pública o que adopta la tipología en cumplimiento de su mandato.



Requisitos - Trámite virtual

1. Formulario Virtual de Inscripción con carácter de declaración jurada, debidamente llenado. Acceda al formulario ingresando a la siguiente página www.miempresa.gob.bo
2. Cargar en formato PDF, la Resolución Suprema de designación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa o Testimonio de Poder del Representante Legal con firma digital de Notaría de Gobierno que contenga el acta de su nombramiento, o nombramiento emitido en caso de interinatos.
3. Cargar en formato PDF, un ejemplar de la Gaceta Oficial en la que se haya publicado la norma jurídica de creación o aprobación de creación de la empresa.
4. Cargar en formato PDF Estatutos de la empresa con firma digital de Notaría de Gobierno, evaluados favorablemente por el COSEEP en el caso de las empresas que hayan adoptado la tipología o aprobados por Decreto Supremo en el caso de empresas creadas en el marco de la aplicación de la Ley N° 466.

Ingrese a: www.miempresa.gob.bo



Requisitos - Trámite presencial

1. Formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado, impreso y firmado por el representante legal.
2. Fotocopia legalizada legible de la Resolución Suprema de designación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa o Testimonio de Poder del Representante Legal que contenga el acta de su nombramiento, o nombramiento emitido en caso de interinatos.
3. Un ejemplar de la Gaceta Oficial en la que se haya publicado la norma jurídica de creación o aprobación de creación de la empresa.
4. Estatutos de la empresa evaluados favorablemente por el COSEEP en el caso de las empresas que hayan adoptado la tipología o aprobados por Decreto Supremo en el caso de empresas creadas en el marco de la aplicación de la Ley N° 466.



Documento emitido

Matrícula de Comercio, en la que conste el tipo societario de la empresa inscrita, identificación de Decreto Supremo de creación o autorización y el Nombre del Representante Legal e instrumento de nombramiento de éste. (Todos con código de validación QR).

Certificado de Registro de Mandato. (Con código de validación QR).



Arancel

Bs 584,50.- (Quinientos Ochenta y Cuatro 50/100 Bolivianos)



Duración del trámite

24 horas,

tomando en cuenta que el cómputo del plazo del trámite será en días hábiles a partir del pago en las plataformas habilitadas.

CONSULTAS Y PREGUNTAS



67000096 - 67000059 - 67000075



800 10 7990



FundempresaBolivia



@FundempresaBo



www.fundempresa.org.bo



Chat en línea



Oficinas: www.fundempresa.org.bo/oficinas



comunica@fundempresa.org.bo

